

**SEMINARIO**  
**ACTUALIZACIÓN EN NORMATIVIDAD AMBIENTAL**  
**Metodología para el Cálculo de Multas por Infracción a la Normativa**  
**Ambiental**  
**"Resolución 2086 de 2010"**

**Mayo 20 de 2011**

Universidad Tecnológica de Pereira  
Facultad de Ciencias Ambientales  
Auditorio Gladys Rodríguez F-212  
Pereira - Risaralda - Colombia

## **PRESENTACIÓN**

La expedición de la Ley 1333 de 2009 o Régimen Sancionatorio Ambiental, en el numeral 6 del artículo 40, estableció la necesidad por parte del gobierno nacional, de definir los criterios para la imposición de multas por infracción a la normatividad ambiental y establecer la dosimetría de la sanción.

El Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial estableció mediante la Resolución 2086 de 2010, un esquema para la imposición de multas que relaciona los criterios técnicos y jurídicos como una herramienta objetiva para las autoridades ambientales y funcionarios encargados de su aplicación.

La Resolución desarrolla aspectos fundamentales para la tasación de las multas a partir de un modelo matemático que desarrolla los criterios y le permite a las autoridades ambientales ejercer su función sancionatoria, en el proceso de cumplimiento por parte de sus usuarios de las condiciones de uso y manejo de los recursos naturales, además de lograr cambio en el comportamiento de los mismos.

El esquema establecido se enmarca en la política ambiental colombiana y a los lineamientos administrativos dentro de la normatividad ambiental existente. La multa es una sanción de tipo administrativo cuyo objeto es la disminución de los incentivos por parte de los usuarios a no cumplir la norma, impactando su estructura de costos e internalizando las externalidades negativas generadas en los procesos.

El proceso de tasación involucra, además de la evaluación de beneficios ilícitos, la evaluación del grado de afectación ambiental y el riesgo derivado de la infracción cometida, de igual manera tiene en cuenta las circunstancias agravantes y atenuantes de la acción realizada por el infractor.

## **OBJETIVOS**

- Actualizar los conceptos según la metodología establecida para el proceso de tasación de multas por infracción ambiental.
- Conocer las disposiciones contenidas en la resolución 2086 de 2010, relacionadas con

la aplicación de la metodología de cálculo de las multas por infracción.

- Identificar las características del modelo, su objeto, contenido, las variables relacionadas y la metodología de cálculo de cada una de ellas.
- Presentar la funcionalidad del esquema de tasación propuesto y cálculo de la dosimetría para la correcta aplicación de la norma.
- Exponer aplicaciones del modelo a partir de posibles casos de estudio viables, desde las funciones de las autoridades ambientales y los escenarios de infracción por parte de los usuarios.
- Resolver inquietudes, mediante ejercicios prácticos, formuladas por los participantes.

## **METODOLOGÍA**

Las sesiones se desarrollarán a partir de conferencias magistrales y casos de estudio.

## **DIRIGIDO A**

Autoridades Ambientales Regionales y Locales, consultores del área ambiental, usuarios, abogados, comunidad educativa, estudiantes y demás personas o instituciones interesadas en la temática.

## **HORARIO**

De 8:00 a.m. a 12:00 m y 2:00 a 6:00 p.m.

## **DURACIÓN**

8 horas

## **FECHA**

Mayo 20 de 2011

## **LUGAR**

Universidad Tecnológica de Pereira  
Facultad de Ciencias Ambientales  
Auditorio Gladys Rodríguez F-212

## **ENTIDADES PARTICIPANTES**

- Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial - MAVDT.
- Universidad Tecnológica de Pereira, Facultad de Ciencias Ambientales, Grupo de Investigación en Agua y Saneamiento - GIAS.

## **CONFERENCISTAS**

Los profesionales invitados a la conferencia son:

### **Juan David Mora Gómez**

Ingeniero Ambiental – MBA Sustainable Management  
Asesor Dirección de Licencias, Permisos y Trámites Ambientales  
Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial

### **Camilo Alexander Rincón Escobar**

Abogado Especialista en Derecho Administrativo y Ambiental  
Asesor Dirección de Licencias, Permisos y Trámites Ambientales

Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial

### **PROGRAMA TEMÁTICO**

08:00 - 08:30 a.m. Inscripciones e instalación del evento.  
08:30 - 09:15 a.m. Antecedentes y contextualización del proceso sancionatorio por infracciones ambientales.  
09:15 - 10:00 a.m. Los Incentivos en la Política Ambiental.  
10:00 - 10:30 a.m. Café.  
10:30 - 11:15 a.m. Ley 1333 de 2009. Procedimiento sancionatorio ambiental.  
11:15 - 12:00 a.m. Resolución 2086 de 2010. Presentación del contenido, aspectos generales.  
12:00 - 12:30 p.m. Sesión de preguntas.  
12:30 - 02:00 p.m. Almuerzo libre.  
02:00 - 04:00 p.m. Metodología y estudios de caso para el cálculo de multas por infracción a la normativa ambiental.  
04:00 - 04:30 p.m. Café.  
04:30 - 05:30 p.m. Taller practico con casos específicos de participantes.  
05:30 - 06:00 p.m. Preguntas y clausura.

### **COSTO DE LA INVERSIÓN**

Ciento cincuenta mil pesos colombianos (\$150.000).

### **Descuentos del 10%**

Para estudiantes de pregrado (presentando el carné estudiantil), AMBIEGRESADOS - UTP activos, grupos iguales o mayores a 3 personas y personas que paguen antes del 29 de abril de 2011.

### **FORMA DE PAGO**

#### **Por transferencia electrónica:**

#### **BANCO SANTANDER**

Cuenta Corriente 0 1 8 0 0 9 2 5 - 8

#### **BANCOLOMBIA**

Cuenta Corriente 0 7 3 3 - 6 5 0 5 4 - 0 3

#### **Por consignación:**

#### **BANCO SANTANDER**

Recaudo por ventanilla

Código de recaudo No. **111**

Referencia 1: Código del proyecto **511-21-272-167**

Referencia 3: Nit o documento de identidad del depositante

#### **BANCOLOMBIA**

Pagos únicamente en formato de "Recaudos Bancolombia"

**Código de Convenio:** 32173

**Nombre Convenio:** UTP

**Referencia:** Nit o documento de identidad del depositante

**Concepto:** Código del proyecto **511-21-272-167**

**Pagador:** Nombre o razón social de quien efectúa el pago

**Nota:** Una vez realizado el pago, favor enviar copia de la consignación al correo electrónico [seminariosaguaysaneamiento@utp.edu.co](mailto:seminariosaguaysaneamiento@utp.edu.co) o al fax (6) 313 72 08 con sus datos personales. Por favor confirmar el recibido.

**La inversión incluye refrigerios, certificado y memorias digitales.**

### **FACTURACIÓN**

En caso de necesitar factura se debe enviar una solicitud por escrito. Ver formato: [www.aguaysaneamientoutp.info/solicitudfactura.doc](http://www.aguaysaneamientoutp.info/solicitudfactura.doc)

**Nota:** La Universidad Tecnológica de Pereira, **NO ES RESPONSABLE DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)**, Ley 30 de 1992, Artículo 92. Estatuto Tributario, Artículo 476, Numeral 6. La Universidad Tecnológica de Pereira, por ser institución oficial, está legalmente exenta de Retención en la Fuente y todo tipo de impuestos, tasas y contribuciones.

### **FECHA LIMITE PARA LA INSCRIPCIÓN**

6 de mayo de 2011

**FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN:** Copie y pegue en su correo de respuesta los siguientes datos y envíelos al correo electrónico: [seminariosaguaysaneamiento@utp.edu.co](mailto:seminariosaguaysaneamiento@utp.edu.co) o al fax (6) 313 72 08.

### **DATOS PERSONALES:**

Nombre completo:

Cedula:

Profesión:

Empresa o entidad donde labora:

Cargo u ocupación:

Dirección particular:

Dirección de la Empresa:

Teléfono Fijo:

Teléfono Celular:

Ciudad:

Departamento:

País:

Correo Electrónico:

Curso de interés:

Fecha de Pago:

## **INFORMES E INSCRIPCIONES**

### **Jenny Adriana García Palacio**

AM - Administradora Ambiental

MSc. en Ecotecnología

Coordinadora capacitación

Grupo de Investigación en Agua y Saneamiento – GIAS

Facultad de Ciencias Ambientales

Universidad Tecnológica de Pereira

Teléfono Móvil: 300 608 69 89

Teléfono Fijo: (57+6) 313 72 08

E-mail: [seminariosaguaysaneamiento@utp.edu.co](mailto:seminariosaguaysaneamiento@utp.edu.co)

[www.aguaysaneamientoutp.info](http://www.aguaysaneamientoutp.info)

Pereira - Risaralda - Colombia